

Capítulo 10

Los planes de estudios 2011, 2017 y 2019 de educación básica aplicados en México

Anival Roberto Othón Medina Sánchez¹⁸
Albelí Segovia Sánchez¹⁹

DOI: <https://doi.org/10.61728/AE26003542>



¹⁸ Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRETAM). Código ORCID: 0009-0000-1792-3264, Correo electrónico: anivalmedina_dpe6@cretam.edu.mx

¹⁹ CRETAM. Correo electrónico: alheli_segovia@cretam.edu.mx
Código ORCID: 0000-0002-0420-6642

Introducción

El siguiente trabajo es referente a la comparación de los Planes de Estudio 2011, 2017 y 2022, los cuales se estructuran de manera diferente, debido a que dos de ellos fueron aplicados en México en la década pasada a nivel secundaria y, a pesar de que se llevaron a cabo en esta década 2021-2030, el Ciclo Escolar 2022-2023 fue el último periodo de tiempo en que las ediciones 2011 y 2017 fueron impartidas, ya que en este mismo lapso de tiempo fue implementado en el primer grado de secundaria el nuevo Plan de Estudios 2022, siendo ahora implementado este nuevo plan en los 3 grados, llamándose Fase 6, la cual una de sus características principales es la vinculación de las asignaturas de secundaria en Campos Formativos, que, por el contrario, esto no ocurre en los anteriores planes, los cuales tenían a las distintas asignaturas por separado, tratando de generar la transversalidad de contenidos, lo cual pudiese generar un mayor interés en el estudiante por apropiarse del conocimiento, con el propósito de evitar quedarse en un conocimiento inerte y propenso al olvido.

Zaccagnini (2004) menciona que “en educación se habla de reformas cuando se pretende realizar grandes cambios estructurales y organizacionales en el sistema educativo, en uno o más de sus niveles”.

Para Martinic (2001), las reformas plantean espacios de interacción entre el nivel central, los niveles intermedios y los centros educativos, a partir de los cuales se plantean visiones frente a las que se puede estar de acuerdo, en desacuerdo o bien permanecer indiferente, y de ahí que se pueda estar a favor, en contra o al margen de ellas.

También se hace mención en esta investigación sobre lo que espera que se convierta el estudiante en cada uno de los tres planes de estudio, ya que cada uno tiene una visión distinta de los estudiantes, teniendo en cuenta el tiempo y espacio en que han sido elaborados, así como los cambios que nuestra sociedad tiene y que cada plan de estudio debe cumplir con los estándares internacionales solicitados, así como las necesidades que

demanda la población mexicana en relación a los diferentes contextos que existen en nuestro país, los cuales tienen una estructura establecida para que cada docente de cada uno de los niveles de educación básica los pueda adecuar a sus planeaciones didácticas, con el objetivo de que se obtengan buenos resultados académicos y una educación de calidad, tanto en el interior de los centros educativos como en las evaluaciones nacionales, tales como la vigente evaluación del Plan de Estudios 2022, MejorEdu (Comisión para la Mejora Continua de la Educación), la cual es la sucesora de la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes), la cual era aplicada en el periodo en que estuvo vigente el Plan de Estudios 2017 y la predecesora de la prueba PLANEA fue ENLACE (Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares), siendo aplicada cuando estaba vigente el Plan de Estudios 2011, agregando que se realizó una tabla comparativa con el propósito de las metas que tenía cada plan de estudio además de una matriz FODA, haciendo mención de las similitudes y diferencias, así como las modificaciones que se han hecho a cada plan, así como la matriz hace referencia a las fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y amenazas de los planes.

Conceptualización de educación, educación secundaria, plan de estudio

La educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible, siendo una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales (UNESCO, 2023).

La educación secundaria en México se define como el último tramo de la enseñanza básica obligatoria, la cual está conformada por los niveles de preescolar (3 a 5 años), primaria (6 a 11 años) y secundaria (12 a 15 años). Tedesco (2001), al igual que otros expertos, afirma que la enseñanza secundaria debe brindar formación básica para responder al fenómeno de la universalización de la matrícula, preparar para los niveles superiores a aquellos que aspiran a continuar estudiando, preparar para el mundo del trabajo a los que dejan de estudiar y quieren o tienen que integrarse a la vida laboral y formar una personalidad integral.

La educación es el único instrumento que realmente crea una base sólida a las personas para lograr su propio desarrollo, su propia inserción y su propia solución al problema de la calidad de vida. Todas las otras van a ser un poco asistenciales. Pero si hay una acción que iguala a los individuos, es la educación (Fernández, 1996; p.126).

El plan de estudios y los programas son documentos guías que prescriben las finalidades, contenidos y acciones que son necesarios para llevar a cabo por parte del maestro y sus alumnos para desarrollar un currículum (Casarini, 1999, p.8)

Las reformas educativas orientadas hacia el enfoque de competencias son una realidad de fin del siglo XX y principio del siglo XXI. Responden de manera diversa a algunos problemas de la institución escolar y de los planes de estudio, en particular, a la intención de superar el trabajo enciclopédico que reproduce un conocimiento que solo tiene sentido para la escuela (Meirieu, 2002).

No se reconoce que en el tema competencias existen diversas escuelas de pensamiento; en realidad tampoco se acepta que frente a esta novedad no hay claridad sobre cómo construir un plan, ni un programa de estudios. (Díaz Barriga, 2011)

El docente debe ser un facilitador de cambios en el contexto educativo, por ser el papel importante que se relaciona directa (enseñanza presencial) e indirectamente (enseñanza virtual) con el alumno; es el moderador en los ámbitos de discusión en el aula, es el guía, el orientador, es una de las piezas que complementan el currículum, el mismo que ejecuta junto con el currículum oculto y, es también, quien evalúa los aprendizajes (Rivera-López, 2011).

Marco normativo

Se debe tomar en cuenta que, para hacer la comparación entre los planes de estudio 2011, 2017 y 2022, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es parte fundamental en la construcción de estos planes de estudio, ya que están fundamentados en el Artículo 3º, además del

Acuerdo 592, la Ley General de Educación, al igual que el Plan Nacional de Desarrollo de cada uno de los últimos tres sexenios presidenciales (2007-2012, 2013-2018 y 2019-2024), junto a sus respectivos Planes Sectoriales de Educación, así como otras normativas referentes a los planes de estudio previamente mencionados.

Según el Artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en torno al Plan de Estudios 2011, basándose en el Acuerdo 592, establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, y basada en los resultados del progreso científico.

Con respecto a la Ley General de Educación en el Plan de Estudios 2011, esta confiere a la autoridad educativa federal, entre otras atribuciones exclusivas, la de determinar para toda la República los planes y programas de estudio, entre otros, para la educación preescolar, la primaria y la secundaria; elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos; fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para dichos niveles educativos; regular un sistema nacional de créditos, revalidación y de equivalencias, así como las necesarias para garantizar el carácter nacional de la Educación Básica y las demás que con tal carácter establezcan la propia Ley y otras disposiciones aplicables.

En torno al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND, 2007, pág. 75), en su eje 3, “Igualdad de Oportunidades”, objetivo 9, “Elevar la calidad educativa”, establece en su estrategia 9.3 la necesidad de actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en estos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica.

Haciendo referencia al Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PND, 2007, pág. 75), en su objetivo 1, “Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”, bajo el rubro de Educación Básica, estrategia 1.1, señala la necesidad de realizar una Reforma Integral de la Educación Básica, cen-

trada en la adopción de un modelo educativo basado en competencias, que responda a las necesidades de desarrollo de México en el siglo XXI, estableciendo, entre otras líneas de acción, la de asegurar que los planes y programas de estudio estén dirigidos al desarrollo de competencias e involucrar activamente a los docentes frente a grupo en estos procesos de revisión y adecuación, y que esta acción tendrá como base los resultados de las evaluaciones del logro educativo, así como la de establecer estándares y metas de desempeño en términos de logros de aprendizaje esperados en todos sus grados, niveles y modalidades.

Asimismo, el referido Programa Sectorial (PND, 2007, pág. 75), en su objetivo 2, “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”, bajo el rubro de Educación Básica, señala en sus estrategias 2.4 y 2.7 que se deberá articular la oferta de servicios dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad y establecer un nuevo marco de responsabilidades para asegurar mejores niveles de cobertura y logro educativo en estos grupos, así como atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, además de elaborar y generalizar propuestas metodológicas de enseñanza hacia el dominio de competencias comunicativas, en el ámbito de las prácticas sociales del lenguaje.

Con respecto al Plan de Estudios 2017, y en torno al Diario Oficial de la Federación (DOF), en torno al Artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Asimismo, el criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico y será democrático, nacional, contribuirá a la mejor convivencia humana y de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos.

Sustentando al Plan de Estudios 2017, el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la Nación Mexica-

na tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y que la Federación, las entidades federativas y los municipios tienen la obligación de garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica de los pueblos y comunidades indígenas.

Asimismo, el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y la satisfacción de sus necesidades de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF, 2017), en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, Estrategia 3.1.3. “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida”, considera entre sus líneas de acción definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, en su Objetivo 1, “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, Estrategia 1.3 “Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos”, establece, entre otras líneas de acción: mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida (DOF, 2017).

El PSE, en su Objetivo 3. “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, Estrategia 3.4 “Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias”, prevé entre sus líneas de acción la de asegurar la pertinencia cultural y lingüística del currículo y los materiales educativos para atender la diversidad lingüística en las escuelas (DOF, 2017).

La Ley General de Educación (LGE) establece en sus artículos 2.º, 3.º y 8.º, fracción IV, que todo individuo tiene derecho a recibir una educación de calidad en condiciones de equidad; por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables, así como que el Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria, entendiéndose por calidad la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

El artículo 12 de la LGE confiere a la autoridad educativa federal, entre otras atribuciones exclusivas, la de determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria y la secundaria, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos de su artículo 48.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2014, en su última actualización en 2023, respecto al artículo 57, menciona que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, al desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, mandatando que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma.

De la misma manera, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece en sus artículos 3, 4 y 11 que las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional y que estas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tendrán la misma validez, por lo que las autoridades educativas federales y

de las entidades federativas garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria bilingüe e intercultural.

Soler (2006, p. 61) considera que “el aprendizaje situado ocurre cuando la actividad cognoscitiva se da dentro de una práctica contextualizada, situada y culturalmente significativa”. Esto significa que se trata de ir más allá de presentar ante un grupo “organizadores avanzados” de un tema e involucrarlos en actividades de aprendizaje en equipo con el objetivo de que los educandos puedan convivir con sus demás compañeros e interactuar entre sí.

“El aprendizaje situado ocurre mediante prácticas educativas auténticas, que sean coherentes, significativas y propositivas” (Díaz Barriga, 2003, p. 3). En este enfoque, lo nodal es que el profesor diseñe ambientes de aprendizaje o involucre a los alumnos en contextos pertinentes para favorecer el aprendizaje en clase.

El artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que la educación preescolar, primaria y secundaria forman parte de la educación básica; corresponde al Estado la rectoría de la educación; el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de los referidos niveles educativos en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación; dichos planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras, sumado a que en el artículo 4.º de la CPEUM se manda que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y la satisfacción de sus necesidades de educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

La Ley General de Educación (LGE, 2019) prevé que toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, comple-

tar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. El Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad, y que los planes y programas de estudio favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria y secundaria, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.

De la misma manera, la LGE establece que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal determinar los planes y programas de estudio aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana para la educación preescolar, primaria y secundaria, de conformidad con los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de la LGE, para lo cual considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos regionales y locales, además de que tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y serán consideradas las propuestas que se formulen de acuerdo con el contexto de la prestación del servicio educativo y respondan a los enfoques humanista, social, crítico, comunitario e integral de la educación, entre otros, para la recuperación de los saberes locales.

Con base en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 57, esta dispone que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos, al desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las liber-

tades fundamentales, en los términos del artículo 3.º de la CPEUM, la LGE y demás disposiciones aplicables, mandando que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND, 2019), en su Eje General II “Política Social”, apartado “Derecho a la educación”, establece el compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación, mientras que en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 en su Objetivo prioritario “2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”, Estrategias prioritarias “2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral” y “2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, prevé en sus acciones puntuales 2.1.1 y 2.2.3 la actualización de los planes y programas de estudio, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para ofrecer una orientación integral, que comprenda, entre otros, la salud, educación sexual y reproductiva, deporte, literatura, artes, en especial la música, inglés y desarrollo socioemocional, así como el inculcar en las y los estudiantes la práctica del civismo, la lógica, la ética y la filosofía, con el fin de formar personas responsables, honradas y honestas.

Marco de análisis

Según el Plan de Estudios 2011 (DOF, 2011) Educación Básica, su concepto hace referencia a que es el documento rector que define las competencias para la vida, el perfil de egreso, los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados que constituyen el trayecto formativo de los estudiantes, y que se propone contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI, desde las dimensiones nacional y global, que consideran al ser humano y al ser universal.

“Respecto al concepto de competencia, esta es la capacidad de responder a diferentes situaciones, e implica un saber hacer (habilidades) con saber (conocimiento), así como la valoración de las consecuencias de ese hacer (valores y actitudes)” (SEP, 2011).

En torno a los Estándares Curriculares, estos son descriptores de logro y definen aquello que los alumnos demostrarán al concluir un periodo escolar; sintetizan los aprendizajes esperados que, en los programas de educación primaria y secundaria, se organizan por asignatura-grado-bloque, y en educación preescolar por campo formativo-aspecto. Los Estándares Curriculares son equiparables con estándares internacionales y, en conjunto con los aprendizajes esperados, constituyen referentes para evaluaciones nacionales e internacionales que sirvan para conocer el avance de los estudiantes durante su tránsito por la Educación Básica, asumiendo la complejidad y gradualidad de los aprendizajes.

Con base en los Aprendizajes Esperados, estos son indicadores de logro que, en términos de la temporalidad establecida en los programas de estudio, definen lo que se espera de cada alumno en términos de saber, saber hacer y saber ser; además, le dan concreción al trabajo docente al hacer constatable lo que los estudiantes logran, y constituyen un referente para la planificación y la evaluación en el aula, siendo el objetivo que tiene el Plan de Estudio 2011 el contribuir a la formación del ciudadano democrático, crítico y creativo que requiere la sociedad mexicana en el siglo XXI, desde las dimensiones nacional y global, que consideran al ser humano y al ser universal, siendo el enfoque constructivista la base de este plan de estudios, en donde el estudiante vaya formando su propio conocimiento.

El establecimiento de programas orientados a favorecer el aprendizaje socioemocional ha demostrado en estudios meta-analíticos que los estudiantes que participaron de dichos programas aumentaron sus competencias socioemocionales, sus actitudes y conductas prosociales, y subieron en 11 puntos porcentuales su rendimiento académico (Milicic, et al., 2013, p. 646).

La Reforma Integral de la Educación Básica (Docente, 2024) es una política pública que impulsa la formación integral de todos los alumnos de preescolar, primaria y secundaria con el objetivo de favorecer el desarrollo de competencias para la vida y el logro del perfil de egreso, a partir de aprendizajes esperados y del establecimiento de Estándares Curriculares, de Desempeño Docente y de Gestión. Lo anterior requiere:

- Cumplir con equidad y calidad el mandato de una educación básica que emane de los principios y las bases filosóficas y organizativas del artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Educación.

- Dar nuevos atributos a la escuela de Educación Básica y, particularmente, a la escuela pública, como un espacio capaz de brindar una oferta educativa integral, atenta a las condiciones y los intereses de sus alumnos, cercana a las madres, los padres de familia y/o tutores, abierta a la iniciativa de sus maestros y directivos, y transparente en sus condiciones de operación y en sus resultados.

- Favorecer la educación inclusiva, en particular las expresiones locales, la pluralidad lingüística y cultural del país, y a los estudiantes con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, y con capacidades y aptitudes sobresalientes.

- Alinear los procesos referidos a la alta especialización de los docentes en servicio; el establecimiento de un sistema de asesoría académica a la escuela, así como al desarrollo de materiales educativos y de nuevos modelos de gestión que garanticen la equidad y la calidad educativa, adecuados y pertinentes a los contextos, niveles y servicios, teniendo como referente el logro educativo de los alumnos.

- Transformar la práctica docente teniendo como centro al alumno, para transitar del énfasis en la enseñanza al énfasis en el aprendizaje.

Con respecto al Plan de Estudios 2017, se establece la definición de modelo educativo como la forma en que se articulan los componentes del sistema desde la gestión hasta el planteamiento curricular y pedagógico (SEP, 2017, pág. 5). En consecuencia, establece un ideario y un conjunto de metas respecto a los siguientes “componentes” del sistema educativo: Planteamiento curricular, Escuela al centro del sistema educativo, Formación y desarrollo profesional docente, Inclusión y equidad y Gobernanza del sistema educativo.

En su conjunto, estas acciones precisan o enriquecen el Programa Sectorial de Educación 2013-2018; constituyen una actualización de ese documento de planificación gubernamental, con excepción del “Planteamiento curricular”, el contenido realmente novedoso del Modelo. En virtud de que este componente define la tarea sustancial, la misión del sistema educativo debe convertirse en el referente principal para redefinir las acciones emprendidas en esta administración gubernamental en otros ámbitos o aspectos: la evaluación nacional del aprendizaje, para el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio profesional docente, la formación inicial y continua del magisterio.

El nuevo modelo educativo, denominado Modelo Educativo Obligatorio de 2017, se sustenta en el principio de educar para la libertad y la creatividad; alinea los esfuerzos del sistema educativo con el objetivo de que todas las niñas, niños y jóvenes, sin importar su condición o contexto, cuenten con una educación que les proporcione aprendizajes y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida. Al mencionar la vigencia del humanismo, el modelo educativo sostiene que “desde este enfoque humanista, la educación tiene la finalidad de contribuir a desarrollar las facultades y el potencial de todas las personas, en lo cognitivo, físico, social y afectivo, en condiciones de igualdad” (SEP, 2017, p. 59).

Las finalidades de la educación obligatoria, agrupadas en tres abigarrados bloques, dan clara prioridad al desarrollo de la competencia comunicativa (en español, inglés y lengua indígena cuando corresponda) y del pensamiento matemático, como bases del aprendizaje permanente; además, reiteran la importancia de la formación cívica y ética como parte de las finalidades educativas y agregan explícitamente como un ámbito de formación que debe atender la escuela el desarrollo socioemocional de niñas, niños y adolescentes.

La Ley General de Educación (LGE), en sus artículos 32 a 36, reivindica la importancia del principio de equidad para satisfacer el derecho a la educación; es decir, “que los estudiantes, independientemente de su lengua materna, origen étnico, género, condición socioeconómica, aptitudes sobresalientes o discapacidad, dispongan de oportunidades efectivas para el desarrollo de sus potencialidades”. La gran meta que plantea es enteramente discursiva: “que equidad e inclusión sean principios básicos generales que conduzcan el funcionamiento del sistema” (SEP, 2017, p. 31).

Las medidas específicas en este componente reiteran acciones en marcha, principios ya previstos en las directrices curriculares (por ejemplo, perspectiva de inclusión y equidad en los planes de estudio o “contextualizar” el aprendizaje cuando se trabaja con grupos socialmente desfavorecidos), así como algunas medidas específicas como la elaboración de un “plan lingüístico para atender la diversidad”.

Con respecto al Plan de Estudios 2019 (DOF, 2022), la Nueva Escuela Mexicana entiende la educación para la democracia como una formación de capacidades para que niñas, niños y adolescentes ejerzan una práctica social compuesta por el respeto a la legalidad, la autodeterminación para hacer visible su influencia en las decisiones en distintas esferas de la vida y el ejercicio de sus derechos civiles, políticos y sociales, así como su participación en la construcción del espacio público. El Plan de estudios 2019 y los Programas colocan a la comunidad como el espacio social, cultural, político, productivo y simbólico, en el que se inscribe la escuela, como el principal elemento articulador de las relaciones pedagógicas, así como de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este modelo educativo se busca que las personas que se forman adquieran una formación basada en el principio de la interculturalidad, que reivindique la identidad de la nación mexicana; es decir, se busca que se reconozca lo pluricultural y plurilingüe de la nación mexicana y se empiezan a resaltar valores como la responsabilidad ciudadana cimentada en la inclusión social, la justicia, la solidaridad y la libertad. Por lo tanto, estos deben potenciar que los ciudadanos del país que se formen en los principios de la Nueva Escuela Mexicana tengan una participación generalmente activa en la transformación de la sociedad al emplear el pensamiento crítico para la reflexión, diálogo, consciencia histórica, humanismo y argumentación (DOF, 2022).

En este nuevo modelo se habla acerca de la excelencia educativa más que de la búsqueda de la calidad y para esto se introduce el término de mejora continua en la educación; en esta se enfatiza el lugar del docente como humano y su potencial para transformar las realidades del país, de forma que todo aspirante a ser parte de este modelo educativo deberá propender por una formación en el respeto y cuidado del medio ambiente, enfocado en la sostenibilidad y la interrelación con la naturaleza; por consiguiente, la escuela debe ser vista como un centro de aprendizaje comunitario, donde se construyen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia.

La Nueva Escuela Mexicana busca un sistema que se enfoca en la excelencia de los docentes, en su mejora constante y que, radicalmente, cambia los conceptos, principios y elementos que dan lineamientos al sistema educativo. La reforma se propuso cerrar la brecha de calidad educativa entre escuelas privadas y públicas y para eso hace cambios en la forma en que entiende las realidades educativas del país.

Matriz de Análisis FODA Planes de Estudio (2011, 2017 y 2019)



Categoría	Plan de estudio 2011	Plan de estudio 2017	Plan de estudio 2019
Perfil de egreso.	• Lenguaje y Comunicación. • Pensamiento Matemático. • Exploración y Comprensión del Mundo Natural y Social. • Pensamiento Crítico y Solución de Problemas. • Habilidades Socioemocionales y Proyecto de Vida. • Colaboración y Trabajo en Equipo. • Convivencia y Ciudadanía. • Apreciación y Expresión Artísticas. • Atención del Cuerpo y la Salud. • Cuidado del Medio ambiente. • Habilidades Digitales.	• Se comunica con confianza y eficacia. • Fortalece su pensamiento matemático. • Gusta de explorar y comprender el mundo natural y social. • Desarrolla el pensamiento crítico y resuelve problemas con creatividad. • Posee autoconocimiento y regula sus emociones. • Tiene iniciativa y favorece la colaboración. • Asume su identidad, favorece la interculturalidad y respeta la legalidad. • Aprecia el arte y la cultura. • Cuida su cuerpo y evita conductas de riesgo. • Muestra responsabilidad por el ambiente. • Emplea sus habilidades digitales de manera pertinente.	• Reconocen que son ciudadanas y ciudadanos que pueden ejercer su derecho a una vida digna. • Viven, reconocen y valoran la diversidad étnica, cultural, lingüística, sexual, política, social y de género del país. • Reconocen que mujeres y hombres son personas que gozan de los mismos derechos. • Valoran sus potencialidades cognitivas, físicas y afectivas. • Desarrollan una forma de pensar propia. Se perciben a sí mismas y a sí mismos como parte de la naturaleza. • Interpretan fenómenos, interactúan en procesos de diálogo. • Intercambian ideas. • Desarrollan el pensamiento crítico.

Categoría	Plan de estudio 2011	Plan de estudio 2017	Plan de estudio 2019
Estructura educación básica.	• Preescolar: Primero, segundo y tercer grado. • Primaria: Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado. • Secundaria: Primero, segundo y tercer grado.	• Primera etapa: Educación inicial y primer grado de preescolar. • Segunda etapa: De segundo grado de preescolar a segundo grado de primaria. • Tercera etapa: De tercero a sexto grado de primaria. • Cuarta etapa: Primero, segundo y tercer grado de secundaria.	• Fase 1: Educación inicial. • Fase 2: Educación preescolar. • Fase 3: 1.º y 2.º grado de primaria. • Fase 4: 3.º y 4.º de primaria. • Fase 5: 5.º y 6.º de primaria. • Fase 6: 1.º, 2.º y 3.º de secundaria.

Categoría	Plan de estudio 2011	Plan de estudio 2017	Plan de estudio 2019
Elaboración de Currículo.	• El diseño y desarrollo del currículo se efectuó en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto en lo que concierne al artículo 3.º como a la composición pluricultural de nuestro país, señalada en su artículo 2.º. Con la colaboración de especialistas, centros académicos de alto nivel nacionales y de las entidades federativas, consultas en Internet, materiales expuestos en la red y foros con docentes en todo el país, se actualizaron enfoques, aprendizajes esperados, contenidos y materiales educativos para los tres niveles que comprende la Educación Básica, cuidando su pertinencia, gradualidad y coherencia interna, así como el enfoque inclusivo y plural que favorece el conocimiento y aprecio por la diversidad cultural y lingüística de México.	La Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió el 15 de enero de 2014 una convocatoria para realizar entre los meses de febrero y junio 18 foros regionales de consulta (seis por tipo educativo) y tres reuniones nacionales en las que se presentaron las conclusiones de los foros regionales de educación básica, media superior y normal. En dichos foros se registraron 28 276 participantes y se recibieron 14 681 documentos con planteamientos y propuestas, que fueron procesados y analizados por especialistas y expertos. Los temas que despertaron mayor interés en los tres tipos educativos fueron: el desarrollo profesional docente; los principios pedagógicos y métodos de enseñanza; el currículo, plan y programas de estudios; y la gestión de los planes y del sistema.	Su diseño y elaboración es el resultado de un amplio ejercicio participativo, en el que se contó, de manera enunciativa, con las aportaciones de los 32 titulares de las autoridades educativas de las entidades federativas (por la Ciudad de México, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México); 15,324 personas de pueblos indígenas y afroamericanos de las 32 entidades federativas; el magisterio nacional expresado en asambleas en las 32 entidades federativas, plasmados en 128 documentos de distintas mesas de trabajo y más de 90 mil aportaciones en el formulario de Google; niñas, niños, adolescentes y sus familias, de diferentes entidades federativas del país; más de 100 miembros de la comunidad académica y de investigación, especialistas en educación y otros campos de conocimiento, nacionales y extranjeros; 80 miembros de los sectores de la cultura y

Categoría	Plan de estudio 2011	Plan de estudio 2017	Plan de estudio 2019
Elaboración Currículo.	En cada entidad federativa se integraron Coordinaciones Estatales de Asesoría y Seguimiento (CEAS) para los tres niveles de la educación básica que, con el apoyo de sus autoridades educativas locales, impulsaron la Reforma Integral de la Educación Básica. La Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal orientó a 31 000 maestros integrantes de los equipos académicos de las 32 entidades federativas sobre las acciones de la Reforma Integral de la Educación Básica. De 2007 a 2010 se realizaron nueve reuniones nacionales para secundaria, 14 reuniones nacionales para primaria y 19 para preescolar.	Los aportes recibidos constituyen la base a partir de la cual se elaboró el Modelo Educativo para la educación obligatoria.	las artes; diversas organizaciones de la sociedad civil; Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Secretaría de Salud, Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuelas Normales, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidades Interculturales, Subsecretaría de Educación Superior y Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, y adicional a esto, se consideraron diversos foros de reflexión que realizaron instituciones de educación superior, así como instrumentos de consulta al Consejo Técnico Escolar.

Fuente: Elaboración propia con base en los planes de estudio 2011, 2017 y 2019.

Resultados

Respecto a la matriz FODA, se debe tomar en cuenta que se realizó en torno a los tres planes de estudio, siendo preocupante la falta de consideración como política de Estado a la educación, la cual es propensa a un cambio en los planes de estudio cuando se realiza la transición de gobierno, y al ser una política de gobierno, se genera una intermitencia en el trabajo del docente y en la formación del estudiante con respecto a los conocimientos que este adquiere, sumado al poco tiempo en que se aplica el plan de estudios en torno al actual periodo de gobierno, a pesar de que el plan esté bien estructurado.

Una de las debilidades que más se presentan tanto en los docentes como en los directivos es la resistencia al cambio al momento de aplicar un nuevo plan de estudio, debido a que no todos logran apropiarse del plan, debido a que, por lo general, tienen ya desarrollado un método de enseñanza o gestión y hacer un cambio en su metodología de trabajo suele ser complicado por el temor a que los nuevos métodos no terminen por funcionar, asumiendo también como debilidad la ausencia de recursos y herramientas, ya sea de infraestructura, materiales didácticos o cualquier otro recurso, siendo un contraste de lo que está escrito en los planes de estudio con lo que sucede en la vida real, siendo una debilidad la falta de un plan de trabajo en las escuelas, la cual, al no tener en cuenta las indicaciones que se dan, corre el riesgo de que la escuela vaya sin rumbo fijo o se malinterprete lo dicho por parte de docentes y directivos.

Por otra parte, las fortalezas que tienen los planes de estudio que tienen como parte fundamental el aprendizaje del estudiante para que se pueda desenvolver en una sociedad cada vez más demandante de personas preparadas para resolver situaciones que se presentan de forma cotidiana, al igual que la formación del docente para que este pueda generar un cambio en el estudiante, así como enseñar de la mejor forma para que los estudiantes no solo cumplan con su trabajo, sino que también se quede como un aprendizaje significativo, siendo también áreas de oportunidad, con el objetivo de mejorar los métodos de enseñanza y gestión, los cuales, si se hacen de buena manera, la escuela deja de ser vista como un lugar pasivo en la comunidad que la rodea para convertirse en un lugar activo.

Con respecto al cuadro comparativo, es importante tener en cuenta que los planes de estudio 2011 y 2017 tenían una particularidad, la cual era en torno a los rasgos del perfil de egreso, los cuales eran técnicamente los mismos, habiendo ciertas modificaciones en su escritura, por lo que hubo una continuidad en su aplicación, a pesar de que el enfoque del Plan 2011 era constructivista, mientras que el Plan 2017 era humanista, teniendo también otra similitud ambos planes, en que la educación básica comprende preescolar, primaria y secundaria, con la diferencia de que en el Plan 2017 la educación media superior pasaba a ser obligatoria, siendo el Plan 2019 en donde media superior pasaría a formar parte de la educación básica, teniendo similitudes en el Plan de Estudios 2017 con respecto al Plan 2019, siendo conformado por cuatro fases, mientras que el reciente Plan 2019 contiene seis fases en la educación básica.

Para la construcción de los tres planes de estudio se tomaron en cuenta a diferentes personas para su elaboración, tanto instancias públicas como privadas, tomando también en cuenta el aspecto espacio-tiempo para su elaboración e implementación, por lo que los planes de estudio 2011 y 2017 están enfocados no solo en la dimensión nacional sino global, siendo algo diferente en el plan de estudio 2019, el cual se enfoca en la dimensión nacional y la contextualización e involucramiento de la escuela en la comunidad en que está ubicada.

Los programas que se renuevan cada vez más rápidamente; las tecnologías se convierten en indispensables; los alumnos son menos dóciles. Los padres se convierten en consumidores de escuela muy atentos y exigentes o, por el contrario, se desinteresan de lo que ocurre en clase; las estructuras se hacen cada vez más complejas (ciclos, módulos); las evaluaciones se convierten en un acto formativo; la pedagogía se diferencia más (Perrenoud, 2007).

Esto da a entender que el docente tiene que actualizarse en su labor, como la renovación de saberes pedagógicos, por lo que debe asumir que vive en constante cambio por la misma transformación que envuelve al ser humano, además de tener posturas y tendencias nuevas que giran en torno al compás social, siendo al mismo tiempo el tema de la educación, debido a que cada día el contexto social se modifica, presentándose nuevos retos para ser resueltos.

Conclusiones

Se ha tenido en cuenta que los últimos tres planes de estudio que se han creado en México (2011, 2017 y 2022), por un lapso de 12 años, han tenido un objetivo principal, el cual es favorecer el aprendizaje del estudiante y convertirlo en un ciudadano que pueda desenvolverse en una sociedad cada vez más demandante, que requiere de personas aptas para resolver situaciones que se presentan en su vida cotidiana, al igual que puedan expresar la forma en cómo llegaron a la solución del problema, sumado a que la educación es uno de los pilares en la construcción de una buena sociedad, la cual, si no es bien atendido el sector educativo, puede generar un estancamiento o retroceso en el crecimiento de la sociedad, siendo el más perjudicado el estudiante, ya que este se sigue preparando para convertirse en alguien que contribuya con la sociedad.

A pesar de que los planes de estudio en México se basan en los cambios que están surgiendo en la sociedad a nivel nacional y mundial, el estar sujetos a un periodo de 6 años y que en la práctica sean aplicados a solo uno o dos años de que concluya el sexenio presidencial provoca que no se utilicen de manera adecuada, debido a que no todos los docentes y directivos logran apropiarse de los planes de estudio de la misma forma, además de que la educación en México sigue siendo una política de gobierno y no de Estado, como sucede en otros países, especialmente aquellos de primer mundo, lo cual ocasiona que los cambios en los planes de estudio sean constantes, viéndose reflejado en los libros de texto, sumado a que la buena implementación de un plan de estudio debe tener un lapso de 10 años para ver los resultados y saber qué modificaciones se necesitan realizar para dar una educación de calidad.

Por último, los planes de estudio 2011, 2017 y 2022 tienen también como objetivo velar por los intereses del docente, ya que, al ser un agente de cambio, los planes de estudio dan herramientas a los maestros para que puedan cumplir con su función de enseñar los conocimientos necesarios para que los estudiantes puedan desarrollarse de la mejor forma en una sociedad demandante y cambiante, por lo que la labor del docente, así como del directivo, es fundamental para generar un cambio en la mentalidad de los individuos que viven en una comunidad determinada, con el objetivo de que la escuela se convierta en un lugar activo que se preocupa por la mejora del contexto que la rodea.

Referencias

- Casarini, M. (1999). *Teoría y diseño curricular. México*. Trillas. Recuperado de: http://online.aliat.edu.mx/adistancia/ModDisDesInstruccional/Unidad2/Lecturas/3Curriculum_planes_y_programas.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2011). *Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica*. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5205518&fecha=19/08/2011#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2017). *Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral*. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500966&fecha=11/10/2017#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2022). *Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria*. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0
- Díaz Barriga, F. (2003). “Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo”, en *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(2). Disponible en <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27050422003.pdf>
- Díaz-Barriga, Á. (2011). “Competencias en educación. Corrientes de pensamiento e implicaciones para el currículo y el trabajo en el aula”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. II, núm. 5, pp. 3-24. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982014000100009
- Fernández, G. Superación de la pobreza y educación: Una mirada desde lo local. *Última década*, (5), 1996, 105-136. Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/882Guzman.PDF>
- Martinic, S. Conflictos políticos e interacciones comunicativas en las reformas educativas en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*, (27), 2001, 17-33. Recuperado de: <https://rieoei.org/historico/deloslectores/882Guzman.PDF>
- Meireiu, P. (2002), *Aprender, sí. Pero ¿cómo?*, Barcelona, Octaedro. Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982014000100009

- Milicic, N., Alcalay, L., Berger, C. y Álamos, P. (2013). “Aprendizaje socioemocional en estudiantes de quinto y sexto grado: presentación y evaluación de impacto del programa BASE”, en *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 21 (octubre-diciembre). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=399538147002>. F. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27050422003.pdf>
- Perrenoud, P. (2007). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Graó. Recuperado de: <http://200.23.113.51/pdf/33486.pdf>
- Rivera-López, L. I. (2011). *Dimensión política, cultura y ética educativa*. [El papel del docente como gestor en el contexto actual] <http://antropopedagogicus20112.blogspot.com/2011/09>. Recuperado de: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2665-02662022000400005
- Secretaría de Educación Pública. (2017). *Modelo educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. Recuperado de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3479/reporte_43_1705_WEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20conjunto,espec%C3%ADfica%20que%20ofrece%20cada%20subsistema.
- Secretaría de Educación Pública. (2017a). *Ruta para la implementación del modelo educativo*. Recuperado de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3479/reporte_43_1705_WEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20conjunto,espec%C3%ADfica%20que%20ofrece%20cada%20subsistema.
- Soler, E. (2006). *Constructivismo, Innovación y Enseñanza Efectiva*, Caracas, Equinoccio. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27050422003.pdf>
- Tedesco, J.C. (2001). Introducción. Los cambios en la educación secundaria y el papel de los planificadores. En C. Braslavsky, *La Educación Secundaria ¿cambio o inmutabilidad? Análisis y debate de procesos europeos y latinoamericanos contemporáneos*. IIPE-Editorial Santillana. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/551/55120106.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/right-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,razones%20sociales%2C%20econ%C3%B3micas%20o%20culturales>.

Zaccagini, M. (2004). Reformas educativas: espejismos de innovación. *Revista Iberoamericana de Educación* (s/a). Consultado en [www.campus-oei.org/revista/ deloslectores/338Zaccagnini.pdf]. Recuperado de: <https://rieoci.org/historico/deloslectores/882Guzman.PDF>

